



MEMORANDO AMC-MEM-001042-2022

De:	OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL	Secretaría de Educación Distrital
Para:	RECTORES DE LAS I.E.O	Distrito de Cartagena
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 1 de agosto de 2022	
Asunto:	REQUERIMINETO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR LAS VIGENCIAS 2018 A 2022 DE LAS I.E.O DEL DISTRITO DE CARTAGENA	

Cordial saludo,

De acuerdo con el requerimiento realizado por la Dirección de Impuestos de la Secretaría de Hacienda Distrital teniendo en atención al principio de colaboración administrativa y con el fin de adelantar las actividades de control en las que se encuentra la facultad para realizar fiscalización de conformidad con los señalado el acuerdo 041 de 2.006, que textualmente señala:

“ARTÍCULO 368.- FACULTADES DE FISCALIZACION. - *Secretaria de Hacienda de Cartagena D.T y C. tiene amplias facultades de fiscalización e investigación respecto de los impuestos de su propiedad y que le corresponde administrar, y para el efecto tendrá las mismas facultades de fiscalización que los artículos 684, 684-1 y 684-2 del Estatuto Tributario Nacional le otorgan a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales. Para efectos de las investigaciones tributarias Distritales no podrá oponerse reserva alguna. Las apreciaciones del contribuyente o de terceros consignadas respecto de hechos o circunstancias cuya calificación compete a las oficinas de impuestos, no son obligatorias para estas.”*

Conforme a lo anterior comedidamente solicitamos el suministro de la siguiente información la cual deberá ser consolidada por el área de Contabilidad de Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación para posterior remisión a la Dirección de Impuestos de la Secretaría de Hacienda Distrital para el cumplimiento de su objeto misional

INFORMACIÓN REQUERIDA DE LAS VIGENCIA 2018 AL 2022

1. Valor pendiente de pago por bimestres y vigencias de las Retenciones en la fuente a título de ICA.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico.
La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



2. Auxiliar de la cuenta 243627 de retenciones en la fuente a título de industria y comercio por compras y servicios.

REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información solicitada deberá ser entregada en formato excel vía correo electrónico así

Nombre del receptor: FRANKLIS MEJIA PEREZ Secretario del área de Contabilidad de esta Secretaría.

Correo electrónico: femejia@sedcartagena.edu.co

Agradecemos la entrega de la información a la mayor brevedad posible para que el área de contabilidad pueda realizar con éxito la consolidación de la información solicitada y remitirla a la Dirección de Contabilidad Distrital.

Cordialmente,



DORIS LUCIA ARRIETA CARO
Directora Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Distrital

Proyectó: Luis Miguel Garcia Mariotte – Contratista SED – DAF, Contabilidad



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.